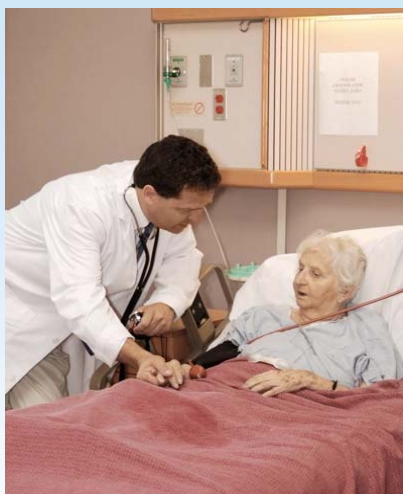




“¿Son obligatorias las sondas de alimentación?”

"La respuesta siempre depende de las circunstancias concretas de cada paciente, aunque existen algunas consideraciones generales que pueden ayudar en este proceso de discernimiento."



Una de las preocupaciones prácticas que afrontan los pacientes al final de la vida tiene que ver con la cuestión de las sondas de alimentación. ¿Cómo podemos discernir si el uso de una sonda de alimentación es moralmente obligatorio? La respuesta siempre depende de las circunstancias concretas de cada paciente, aunque existen algunas consideraciones generales que pueden ayudar en este proceso de discernimiento. Como norma general, deberíamos morir a causa de una enfermedad o dolencia que nos quite la vida, y no como resultado de una acción (o inacción) de alguien que provoque intencionadamente nuestra muerte. En otras palabras, nuestra muerte debería ser consecuencia del avance de una condición patológica, no de la falta de comida o agua si estas pudieran haberse ofrecido de manera sencilla y eficaz para proporcionar consuelo y apoyo al paciente.

En general, debe existir una presunción a favor de proporcionar nutrición e hidratación a todos los pacientes, incluidos aquellos que necesiten la ayuda de una sonda de alimentación. Una sonda puede considerarse, en cierto modo, como una especie de “cuchara larga” que nos permite alimentar a alguien que tiene dificultades para tragar.

¿Significa esto que las sondas

de alimentación deben utilizarse siempre, en cualquier circunstancia? En absoluto. Habrá situaciones en las que el uso de sondas de alimentación resulte “desproporcionado” o “extraordinario” y, por tanto, no sea moralmente obligatorio. Un ejemplo muy claro sería el de un paciente cuya sonda no logra proporcionarle alimento. Si alguien padece un cáncer avanzado del aparato digestivo, por ejemplo, y carece de un estómago o intestinos funcionales que le permitan absorber nutrientes, no estaría obligado a recibir alimentación mediante una sonda, ya que se trataría de una forma inútil de “alimentación forzada”.

Pueden mencionarse otros casos en los que no sería necesario el uso de una sonda de alimentación. En algunos pacientes, las sondas pueden provocar problemas importantes por sí mismas. Por ejemplo, si una persona sufre una enfermedad avanzada con una obstrucción parcial del intestino, la alimentación por sonda puede causar vómitos incontrolables, ofrecer escaso beneficio nutricional y aumentar el riesgo de infecciones pulmonares y complicaciones respiratorias si el vómito es aspirado. En tales circunstancias, la sonda puede

El Sentido de la Bioética

“¿Son obligatorias las sondas de alimentación?”

considerarse desproporcionada y excesivamente gravosa, y por tanto no obligatoria.

En algunos casos, la administración de sueros o de alimentación por sonda nasogástrica puede interferir con el proceso natural de deshidratación, causando un notable malestar al paciente en la fase final de su vida. Los líquidos intravenosos también tienden a aumentar las secreciones respiratorias, lo que dificulta la respiración o la tos, pudiendo requerir aspiración. Asimismo, la hidratación intravenosa puede agravar la acumulación de líquidos en el abdomen o aumentar el edema alrededor de los tumores, empeorando los síntomas, especialmente el dolor. Por ello, el uso de sueros o sondas de alimentación debe evaluarse siempre teniendo en cuenta el estado global del paciente, los posibles efectos indeseables y la probabilidad de obtener algún beneficio.

Los pacientes con demencia suponen un reto particular, ya que a veces es necesario sujetarlos para poder colocarles una sonda de alimentación, e incluso mantener esa sujeción para evitar que se la arranquen. Tanto la sujeción como la propia presencia de la sonda pueden provocar miedo y ansiedad, por lo que debe valorarse

cuidadosamente si dicha intervención resulta proporcionada a las necesidades del paciente, especialmente en casos de demencia avanzada y cercanos a la muerte. Nuestro deseo de consolar y aliviar el sufrimiento de quienes padecen una enfermedad terminal es un aspecto fundamental a la hora de decidir el mejor plan de cuidados.

Estas consideraciones son especialmente relevantes en pacientes en fase terminal, cuando resulta evidente que no estamos obligados a prolongar artificialmente una muerte inminente, y cuando los beneficios de la sonda de alimentación son discutibles. A veces, las familias que deben decidir si colocar una sonda a un ser querido que está muriendo temen que, una vez insertada, nunca pueda retirarse éticamente. Sin embargo, esa idea es errónea. El hecho de haber colocado una sonda no implica que no pueda retirarse más adelante. Si las circunstancias del paciente cambian y la sonda pasa a ser una intervención gravosa o extraordinaria, puede retirarse sin vacilación ni sentimiento de culpa.

Debemos preocuparnos, ante todo, de ofrecer las mejores intervenciones sanitarias posibles a nuestros seres queridos, y las sondas de ali-

mentación, en muchos casos —aunque no siempre—, pueden ayudarnos a ejercer una administración responsable del gran don de la vida humana que cada uno de nosotros ha recibido de Dios.

Artículo: “¿Son obligatorias las sondas de alimentación?”. Date: diciembre, 2006

El Padre Tadeusz Pacholczyk hizo su doctorado en Neurociencias en la Universidad de Yale y su trabajo postdoctoral en la Universidad de Harvard. Es sacerdote para la Diócesis de Fall River, Massachusetts y se desempeña como Bioeticista Senior del Centro Nacional Católico de Bioética en Philadelphia. Para mayor información, por favor visite el National Catholic Bioethics Center (www.ncbcenter.org) y FatherTad.com. Traducción: Marta Barcia.

